



Subprograma "Impulso a la formación de Sociedades Cooperativas"

FICHA DE RECEPCIÓN

FECHA Y HORA	26/06/2017 12:46
NÚMERO DE FOLIO	COOPCDMX/SIM/2017/406

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Magueyales Aztlán
----------------------------------	-------------------

DOCUMENTOS	Formato requerido			
	Original	Copia Simple	Archivo electrónico	Entregado
1. Solicitud de Acceso.	X		X	
2. Formato con "Descripción del Proyecto Productivo".	X		X	
3. Identificación oficial de cada uno de los integrantes de la organización social (INE, IFE, Cédula profesional y pasaporte).		X		
4. Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes de la organización social (no mayor a dos meses de antigüedad).		X		
5. CURP de cada uno de los integrantes de la organización social.		X		
6. Carta con la firma de las personas integrantes de la organización social, donde nombren a la persona que habrá de gestionar la participación de ésta en el Subprograma, recibir el apoyo económico directo destinado para gastos relacionados a la constitución de la cooperativa y para el traslado a la capacitación, así como comprobar la adecuada ejecución del recurso destinado para tal fin. (La persona nombrada como representante deberá sin excepción contar con la Cédula de Identificación Fiscal).	X			
7. Presentar evidencias que demuestren los conocimientos o experiencia en la actividad productiva que realizan (fotografías, reconocimientos, facturas, notas de remisión de servicios o productos entregados).		X		
8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que los integrantes de la organización social manifiesten no estar gestionando, ni haber recibido apoyo de otras dependencias locales, federales o delegacionales en el presente ejercicio fiscal.	X			

Se hace constar que la organización social, ha entregado la documentación requerida, proporcionándole este número de folio, dicha asignación no garantiza el otorgamiento de apoyo, únicamente permite participar en el proceso de selección. Los resultados del dictamen del Comité de Evaluación (CE) serán publicados en la página electrónica del STyFE, www.trabajo.cdmx.gob.mx de acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación, Modificaciones de Reglas de Operación y Convocatoria del Programa, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero, 18 y 22 de mayo respectivamente.

Nombre y firma del representante de la organización social

Nombre y firma de quien recibe la documentación

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

